

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA  
PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD "FERIA VOCACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA" EN LICEO B-67 DE  
HUEPIL.

Huépil, 28 de octubre de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2653 /2015.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

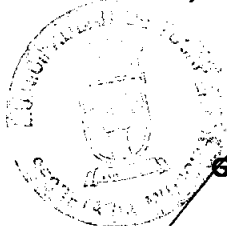
**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de compra N° 311, el OFICIO N° 250 de Liceo B-67 de Huépil y Programa adjunto en el que se solicita adquirir insumos para atención de participantes en actividad "Feria Vocacional De Enseñanza Media" que se realizará en el Establecimiento el día 29 de octubre del presente.
2. Los servicios de suministro según Licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]
3. El Decreto Alcaldicio N° 1294 de fecha 15 de mayo del presente que prorroga el contrato de suministros indicado en el punto anterior.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos para atención de participantes en actividad "Feria Vocacional De Enseñanza Media" que se realizará en el Liceo B-67 de Huépil, el día 29 de octubre del presente, por un monto de \$24.850.- (veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesos) más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDESA (S)

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/JAVR/REMC/mss.-